

REGLAMENTO (CEE) N° 249/93 DE LA COMISIÓN

de 4 de febrero de 1993

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2118/74 por el que se establecen las modalidades de aplicación del sistema de precios de referencia en el sector de las frutas y hortalizas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1754/92⁽²⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 27,Considerando que el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 2118/74 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3811/85⁽⁴⁾, fija la lista de los mercados de importación representativos en los que se registrarán, para el cálculo del precio de entrada, las cotizaciones de los productos importados en la Comunidad;

Considerando que desde la integración de los nuevos Estados federados alemanes, el mercado de Berlín se ha convertido en un importante mercado de importación de

frutas y hortalizas; que es conveniente añadir dicho mercado en la lista de los mercados de importación representativos;

Considerando que las disposiciones del presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 2118/74, se añade la indicación « Berlín » frente a « República Federal de Alemania ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 180 de 1. 7. 1992, p. 23.⁽³⁾ DO n° L 220 de 10. 8. 1974, p. 20.⁽⁴⁾ DO n° L 368 de 31. 12. 1985, p. 1.